RESOLUCION N° 511 DE 2025
(08 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ÁREA DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE Y UNIDAD DE GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en medida de Intervención Administrativa para Administrar desde el 14 de enero de 2022, prorrogada por la Resolución de N° 013 del 13 de enero de 2025 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales designada por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución Nro. 2025420000002030-6 de 08 de abril de 2025 y Acta de Posesión DPSS – 006 de 2025 de fecha 10 de abril de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO

Que se inició proceso de Contratación mediante Convocatoria pública, tal y como lo dispone la Resolución No. N° 432 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ÁREA DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE Y UNIDAD DE GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.**

Que mediante Resolución N° 483 del 12 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura del proceso contractual de Convocatoria Publica número 007 de 2025, y se procedió a publicar el aviso único y los Términos de Referencia.

El Presupuesto Oficial para el presente proceso se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1731 del 25 de agosto de 2025, por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($1.378.666.667).**

Que el día 26 de septiembre de 2025 se suscribió Acta de Cierre y Recepción de Ofertas de la Convocatoria Publica N° 007 de 2025, como estaba previsto en el cronograma del proceso.

Que se presentó UNA (01) propuesta, así: TECHNOMEDICAL S.A.S, identificada con el NIT 900.311.634-9.

Que el día 01 de octubre de 2025 se adelantó la verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica, dentro del proceso de Convocatoria Publica número 007 de 2025, donde no fueron habilitadas las propuestas presentadas por la empresa TECHNOMEDICAL S.A.S, identificada con el NIT 900.311.634-9, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE**, por NO cumplir la totalidad de requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica Nro. 007 de 2025. Se dio la oportunidad a la empresa habilitada parcialmente, para que subsane los requisitos faltantes, y así proceder a realizar la ponderación final.

Que el día 03 de octubre de 2025 se adelantó la segunda verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica, dentro del proceso de Convocatoria Publica número 007 de 2025, donde fue habilitada luego de ser subsanada la propuesta presentada por **TECHNOMEDICAL S.A.S**, identificada con el NIT 900.311.634-9.

Que el día 03 de octubre de 2025 se adelantó el proceso de evaluación de la propuesta económica e informe del Comité de compras, determinándose luego de la habilitación, la siguiente ponderación:

FACTORES DE EVALAUCIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE OTORGADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntaje máximo 40 puntos): Se otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de dos (2) contratos, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ejecutado en los últimos dos (2) años e inscrito en el RUP, cuyo objeto corresponda al	Del folio 1072 al 1133 obra: Certificado de contratos aportados para acreditar la experiencia especifica (ponderable).	40 PUNTOS

SUMINISTRO DE REACTIVOS O SIMILARES, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, que su valor en SMLMV sea superior al Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria Pública; Los contratos que se acrediten como experiencia deberán estar clasificados en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar la mitad más uno de los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
41101500	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN EN LABORATORIO
41103200	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41104100	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41116000	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41116100	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41116200	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41121500	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41121700	TUBOS DE ENSAYO
41122400	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41122600	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
42141500	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES

El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

El cual se propondrá una escala de puntación de la siguiente manera:

- ✓ Proponente que presente mayor valor en el contrato que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 40 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente el segundo mayor valor en el contrato que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 30 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en el contrato que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 10 PUNTOS.

CONSECUTIVO RUP 86.

Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA. Valor contratado: 1021,53 SMLMV Códigos inscritos requeridos:

CÓDIGO UNSPSC	VERIFICACIÓN
41101500	CUMPLE
41103200	CUMPLE
41104100	CUMPLE
41115800	CUMPLE
41116000	CUMPLE
41116100	CUMPLE
41116200	CUMPLE
41121500	CUMPLE
41121700	CUMPLE
41122400	CUMPLE
41122600	CUMPLE
42141500	CUMPLE

El proponente acredita cumplimiento de doce (12) códigos UNSPSC.

Copia certificada de ejecución: Folio 1074.

Copia del contrato: Folios 1075 a 1110.

CONSECUTIVO RUP 90.

Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA. Valor contratado: 1562,77 SMLMV Códigos inscritos requeridos:

CÓDIGO UNSPSC	VERIFICACIÓN
41101500	CUMPLE
41103200	CUMPLE
41104100	CUMPLE
41115800	CUMPLE

<table>
<tr>
<td>Nota: en todo caso deberá adjuntar:
✓ Copia de los contratos allegados al presente requisito
✓ Copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.

El proponente deberá manifestar mediante suscripción de documento, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia requerida.</td>
<td><table>
<tr><td>41116000</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41116100</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41116200</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41121500</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41121700</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41122400</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41122600</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>42141500</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
El proponente acredita cumplimiento de doce (12) códigos UNSPSC.

Copia certificada de ejecución: Folios 1111 a 1117.

Copia del contrato: Folios 1118 a 1133.

TOTAL: 2584,30 SMLMV.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3.2. CERTIFICADO DE COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO (Puntaje máximo 5 puntos):

El proponente que presente en máximo tres (03) certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado MATERIAL REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO O SIMILARES, donde discrimine valores, cuyo monto anual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores.

El proponente deberá manifestar por escrito, que certificaciones de compra de MATERIAL REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO O SIMILARES corresponderán a requisitos habilitantes y que certificados corresponderán a requisitos de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomará las respectivas certificaciones de compra de medicamentos como requisitos habilitantes y al cumplir dicho requisito, se tomará las siguientes certificaciones para ponderación.

El cual se propondrá una escala de puntación de la siguiente manera:
✓ Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los certificados de compra de reactivos de laboratorio señale obtendrá: 5 PUNTOS.
✓ Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los certificados de compra de reactivos de laboratorio señale obtendrá: 3 PUNTOS.
✓ Proponente que presente el tercer mayor valor en la sumatoria de los certificados de compra de reactivos de laboratorio señale obtendrá: 1 PUNTOS.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia requerida.</td>
<td>FOLIOS 1134 A 1136.

El oferente adjunta certificación de compra expedida por:
<table>
<tr><th>EMPRESA</th><th>VALOR FACTURADO</th></tr>
<tr><td>ABBOT</td><td>$ 6.319.195.581</td></tr>
<tr><td>ALDIR</td><td>$ 612.099.132</td></tr>
</table>
Valor total de certificaciones de compra de material reactivos e insumos de laboratorio: $ 6.931.294.713.</td>
<td>5 PUNTOS</td>
</tr>
<tr>
<td>3.3. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN (Puntaje máximo 5 puntos):</td>
<td>FOLIOS 1137 a 1155.</td>
<td>5 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

El proponente que presente la mayor cantidad de certificaciones de autorización de distribución de casa matriz, fabricante o importador vigentes obtendrá el puntaje 5 puntos.

El cual se propondrá una escala de puntación de la siguiente manera:

- ✓ Proponente que presente la mayor cantidad de certificaciones de autorización de distribución de casa matriz, fabricante o importador vigentes obtendrá: 5 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente la segunda mayor cantidad de certificaciones de autorización de distribución de casa matriz, fabricante o importador vigentes obtendrá: 3 PUNTOS.
- ✓ Proponente que presente la tercera mayor cantidad de certificaciones de autorización de distribución de casa matriz, fabricante o importador vigentes obtendrá: 1 PUNTOS.

CASA MATRIZ FABRICANTE O IMPORTADOR	AUTORIZACIÓN
SIEMENS HEALTHINEERS	1
ARSOFTWARE SAS	1
QUIMIOLAB	1
SIGMAQC	1
VELEZ – LAB	1
CARPER LABS	1
MDM	1
DISPROLAB	1
PC4PASCAL	1
ANNAR	1
ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA	1
LABORATORIOS OSSALUD SAS.	1
BIOMERIEUX	1
ALDIR	1
TOTAL	14

3.4. VALORES AGREGADOS – CAPACITACIONES EN CUALQUIER ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO (Puntaje máximo 5 puntos):

El proponente que presente mayor cantidad de capacitaciones en cualquier área de Laboratorio Clínico, no incluidos en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista, dirigida a los funcionarios del Hospital:

El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital. Factor de calificación: 5 Puntos, al mayor valor de la oferta = Mayor puntaje, la asignación se hará de acuerdo con lo siguiente:

OFERENTES	PUNTOS
Oferta con mayor beneficio	5
Oferta con segundo mayor beneficio	3
Oferta con tercer mayor beneficio	1

NOTA: La no presentación de oferta otorgará 0 puntos.

Foli0s 1156 al 1158 obra

5 PUNTOS

3.5. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 5 puntos):

El proponente que acredite que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos minimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos minimos para la prestación del servicio en debida forma.

Folio 1159 obra constancia de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA - ARL SURA, con una calificación total de 97%, resultado ACEPTABLE.

5 PUNTOS

Este se calificará de acuerdo con la siguiente escala de puntuación: ✓ Porcentaje de avance mayor al 95%: 5 PUNTOS. ✓ Porcentaje de avance mayor al 80%: 3 PUNTOS. ✓ Porcentaje de avance menor o igual al 80%: 1 PUNTOS. NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.		
3.6. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 40 puntos): El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, y el valor unitario con IVA incluido. El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. El análisis será ítem por ítem, la propuesta debe ofertar todos los dispositivos médicos relacionados, **no se aceptan propuestas parciales**. La oferta con el precio más bajo obtendrá el mayor puntaje (cuarenta (40) puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa. Aplicando la siguiente formula: **Puntos propuesta por precio** $P = \frac{Pm * 40}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor de precios Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada En caso de que dos o más propuestas económicas obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate, los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento, se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el mayor puntaje. NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntara en la publicación de la presente convocatoria el ANEXO 1 (ITEMS A CONTRATAR), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en medio magnético (CD o USB), en versión OFFICE EXCEL 2010, por lo que se solicita a todos los proponentes diligencias este archivo de Excel en este mismo formato. Se debe entregar la propuesta económica en dos formatos, un primer escaneado y firmado, y un segundo en archivo Excel. El ANEXO 1, no podrá ser modificado por los proponentes.	Folio 1160-1172.	40 PUNTOS

Que el Comité de Compra de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, concluyó y recomendó adjudicar la presente Convocatoria pública a **TECHNOMEDICAL S.A.S**, identificada con el NIT 900.311.634-9., por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($1.378.666.667).**

Que el día 08 de octubre de 2025 se realizó la audiencia de adjudicación de la convocatoria pública N° 007 de 2025, en la oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, a las 2:30 PM, en dicha diligencia no se presentaron observaciones.

Que con base en lo expuesto el Agente Especial Interventor de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación dentro del proceso de Convocatoria Publica Nro. 007 – 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ÁREA DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE Y UNIDAD DE GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($1.378.666.667).**, a **TECHNOMEDICAL S.A.S,** identificada con el NIT 900.311.634-9., por haber cumplido a cabalidad los requisitos exigidos y ajustarse a los parámetros presupuestales de la presente Convocatoria, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la via gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OCTAVIANO LIÑAN MURGAS
Agente Especial Interventor

Aprobó: Hugo Nelson Montalvo Manjarrez – Asesor Externo.
Reviso: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Jefe Oficina Juridica y Contratación
Elaboró: Karen Johanna Marrugo Yaruro – Profesional Universitario Oficina Jurídica